

# Amnistía Internacional

## ARGENTINA LA DEUDA PENDIENTE

### CONTINÚA LA PREOCUPACIÓN DE AMNISTÍA INTERNACIONAL POR LA SUERTE DE LOS "DESAPARECIDOS"

OCTUBRE DE 1992  
13/05/92/s

ÍNDICE AI: AMR

DISTR: SC/CO/GR

"Ello [apertura de los archivos] nos permitirá saber qué pasó con cada uno de los desaparecidos y ubicar a nuestros nietos y además, de esa forma, el Estado pagará una deuda contraída con los argentinos y con la humanidad entera" dijo Estela Barnes de Carlotto, presidenta de las Abuelas de Plaza de Mayo.

Tras la decisión presidencial de abrir, el 17 de febrero de 1992, los archivos de la Secretaría de Informaciones del Estado de Argentina, con información sobre los criminales de guerra nazis que se refugiaron en el país, los familiares de víctimas de abusos contra los derechos humanos y las organizaciones de defensa de estos derechos han pedido al gobierno del presidente Carlos Saúl Menem que abra los archivos policiales y militares que, según creen, contienen información sobre los casos de más de 9.000 personas registradas oficialmente como "desaparecidas" durante los gobiernos militares de los años setenta y ochenta.

En 1983, el gobierno civil del presidente Raúl Alfonsín nombró la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), que debía preparar un informe exhaustivo para "el esclarecimiento de los trágicos episodios en los que desaparecieron miles de personas". En su informe Nunca Más, publicado por primera vez en 1984, CONADEP catalogó 8.961 casos de "desaparición" y advirtió que la cifra real podía ser incluso mayor. Según la información recibida por Amnistía Internacional, desde que CONADEP presentó su informe al presidente Alfonsín, el 20 de septiembre de 1984, se han añadido a la lista de "desaparecidos" 215 nombres más. CONADEP creó un archivo con las denuncias de los familiares de presos "desaparecidos", los testimonios de personas liberadas de centros de detención secretos y declaraciones de miembros de las fuerzas de seguridad que habían participado en las actividades de represión descritas. Sin embargo, la tarea de CONADEP se vio dificultada por la presunta destrucción o retirada, antes de restituir el poder a las autoridades elegidas constitucionalmente, de los archivos que detallaban la suerte corrida por los "desaparecidos".

Desde que se reinstauró la democracia en Argentina, en 1983, las fuerzas armadas y los servicios de seguridad han afirmado que los archivos militares y policiales con información sobre los casos

de detenidos y "desaparecidos" durante la llamada "guerra sucia" de los años setenta y principios de los ochenta habían sido destruidos. En una entrevista mantenida con la revista argentina Noticias el 23 de febrero de 1992, el general Benito Reynaldo Bignone, último presidente durante el gobierno militar, confirmó las declaraciones de las fuerzas armadas según las cuales los archivos se habían destruido mientras él ocupó el poder, pues consideraban que la Ley de Pacificación, o Ley de Autoamnistía, había hecho "borrón y cuenta nueva", por lo que los archivos habían quedado "sin efecto".<sup>1</sup>

Sin embargo, las organizaciones de derechos humanos argentinas mantienen sus dudas respecto a que realmente se hayan destruido esos archivos. En una conferencia de prensa concedida por el presidente Menem el 24 de mayo de 1992 en Mar del Plata, al preguntarle si su gobierno estaba dispuesto a abrir los archivos del ejército y de la policía de seguridad durante la dictadura militar, respondió que "es una posibilidad" y mencionó que en la reunión que mantendría en julio de 1992 con las Abuelas de Plaza de Mayo, organización de derechos humanos formada por abuelas de niños desaparecidos, trataría la cuestión si ellas se la planteaban.

El 15 de julio de 1992, el presidente Carlos Saúl Menem se reunió con las Abuelas de Plaza de Mayo, quienes le entregaron un escrito de cuatro hojas en el que le pedían una investigación exhaustiva sobre los casos de niños cuya desaparición se había denunciado en Argentina tras el secuestro, el homicidio o el encarcelamiento secreto de sus padres a manos de agentes de las fuerzas de seguridad durante la "guerra sucia". Las Abuelas de Plaza de Mayo solicitaron también que se les permitiera el acceso a la documentación disponible en los archivos del ejército y de la policía de seguridad. El presidente Carlos Saúl Menem prometió "rastrear" la información.

Tras la reunión del presidente Menem con las Abuelas de Plaza de Mayo, el gobierno de Argentina anunció que la Dirección Nacional de Derechos Humanos iba a ascender al rango de Subsecretaría, como señal de la voluntad del presidente de colaborar sobre la suerte de los "desaparecidos". La Dirección Nacional de Derechos Humanos se encarga, entre otras cosas, de actualizar la lista de CONADEP. En el pasado, Amnistía Internacional ha instado a dicha Dirección (véase AMR 13/05/90/s, Argentina - Actualización sobre niños desaparecidos) para que hiciera cuanto estuviera en su mano para mantener adecuadamente los archivos sobre "desaparecidos" recopilados por CONADEP.

Amnistía Internacional ha hecho repetidos llamamientos a los gobiernos de Argentina para que investiguen de forma exhaustiva

---

<sup>1</sup> "Cuando se dictó la Ley de Pacificación, luego llamada de Autoamnistía, se especificaba que todos los antecedentes de los beneficiados quedarían sin efecto y por eso se incineraron. No creo que hubieran podido aportar algo nuevo, por eso dictamos la ley como un intento de hacer borrón y cuenta nueva", comentó el General Benito Reynaldo Bignone.

e imparcial las graves violaciones de derechos humanos cometidas por juntas militares sucesivas y para que hagan comparecer a los responsables ante los tribunales. En especial, ha subrayado la necesidad de esclarecer la suerte corrida por los "desaparecidos", entre los que se encuentran centenares de niños. La organización ha constatado con desesperanza que los gobiernos civiles han impedido sistemáticamente las investigaciones sobre violaciones graves de derechos humanos, lo cual ha ayudado a los militares a evadir su responsabilidad en dichas violaciones.

En 1983, el gobierno de Argentina derogó la Ley de Pacificación (llamada también Ley de Autoamnistía), que concedía la amnistía a todos los miembros de la policía, el ejército y las fuerzas de seguridad, así como a los civiles que colaboraron con ellos durante la "lucha antisubversiva". No obstante, las medidas adoptadas posteriormente por el gobierno protegieron a los militares frente a su responsabilidad en abusos contra los derechos humanos. En 1985, un pequeño número de oficiales de alta graduación fueron juzgados, declarados culpables de violaciones de derechos humanos y condenados a prisión. En diciembre de 1986, la Ley de Punto Final fijó un plazo muy breve para iniciar nuevos procedimientos contra miembros de las fuerzas armadas, la policía o los servicios penitenciarios acusados de violaciones pasadas de derechos humanos. La Ley de Obediencia Debida, que entró en vigor en junio de 1987, prácticamente concedía la amnistía a todos los oficiales, excepto los de más alta graduación, acusados de secuestro, tortura y ejecuciones extrajudiciales durante el gobierno militar. Un decreto presidencial de octubre de 1989 indultaba a 39 oficiales del ejército que debían haber sido juzgados ante tribunales civiles por delitos cometidos durante la "guerra sucia". El 29 de diciembre de 1990, el presidente Carlos Menem indultó a los dirigentes de las juntas militares de Argentina y a otros oficiales de alta graduación encarcelados por delitos cometidos durante la "guerra sucia". Entre los indultados se encontraba el ex general del ejército Carlos Suárez Mason, pendiente de juicio en Argentina por 39 cargos de asesinato relacionados con violaciones de derechos humanos. El presidente Menem se ha hecho responsable personalmente de los últimos indultos, alegando que eran necesarios para promover la reconciliación nacional. Los grupos de derechos humanos de Argentina, los políticos de la oposición y otras personas han condenado los indultos, calificándolos de parodia de la justicia.

Por su experiencia en la campaña en favor de los derechos humanos en todo el mundo, Amnistía Internacional ha observado que, en vez de contribuir al proceso de reconciliación nacional, las leyes de amnistía que permiten que los autores de delitos evadan su responsabilidad suelen tener como efecto el suprimir los esfuerzos para determinar la verdad y el fomentar un ambiente de impunidad. Esto suele conducir a un círculo vicioso de violencia en el que se prolongan los abusos contra los derechos humanos y se niega a las víctimas de dichos abusos y a sus familiares la posibilidad de que sus casos se esclarezcan y de obtener alguna indemnización del Estado.

Amnistía Internacional insta a las autoridades a que hagan pública la información presuntamente disponible en los archivos

del ejército y la policía de seguridad, para proporcionar a los familiares de las víctimas de "desaparición" medios legales con los que determinar la verdad sobre lo sucedido a sus seres queridos.

**PALABRAS CLAVE:** INVESTIGACIÓN DE ABUSOS1 / DESAPARICIONES1  
/AMNISTÍA PARA VIOLADORES DE DERECHOS HUMANOS / GOBIERNOS  
ANTERIORES / MILITARES / IMPUNIDAD /